

RESOLUCIÓN No 003281

(16 OCT 2014)

Por la cual se otorga el Registro de la Unidad de Investigación en Fitomejoramiento con organismos OVM a la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal-UNISARC

EL SUBGERENTE DE PROTECCIÓN VEGETAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en los Decretos 1840 de 1994 y 4765 de 2008, en el Acuerdo 005 de 2010 y en la Resolución 1676 del 13 de abril de 2011.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 1840 del 3 de agosto de 1994, se facultó al ICA para reglamentar, supervisar y aplicar normas y procedimientos para el control técnico de la importación, transporte, tránsito, producción, almacenamiento y exportación de vegetales, animales y sus productos.

Que el gobierno nacional, en desarrollo de la Ley 740 de 2002 expidió el Decreto 4525 de 2005, y designó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, la competencia para la autorización de movimientos transfronterizos, el tránsito, la manipulación y la utilización de los Organismos Vivos Modificados, OVM con fines agrícolas pecuarios, pesqueros, plantaciones forestales comerciales y agroindustriales que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Que mediante Resolución 946 del 17 de abril de 2006, expedida por el ICA, se estableció que toda persona natural o jurídica que se dedique a la importación, producción, evaluación, investigación, desarrollo biológico, control de calidad, manejo contenido, manejo confinado, liberación y comercialización, exportación de OVM con fines exclusivamente agrícolas, pecuarios, pesqueros, plantaciones forestales comerciales y agroindustria, se deberán registrar en el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.

Que la Resolución 970 del 10 de marzo de 2010, expedida por el ICA, estableció que toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, acondicionamiento, importación, exportación, almacenamiento, comercialización,

Consuelo

RESOLUCIÓN No 003281

(16 OCT 2014)

Por la cual se otorga el Registro de la Unidad de Investigación en Fitomejoramiento con organismos OVM a la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal-UNISARC

uso y como Unidad de Investigación en semillas para siembra en el país, deberá registrarse en el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.

Que la señora ELIZABETH VILLAMIL CASTAÑEDA, en su calidad de Rectora y Representante legal de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC con NIT. 891409768-8, con personería jurídica reconocida mediante la Resolución 6387 de 3 de mayo de 1982 y con domicilio de notificación judicial en Campus Universitario: "El Jazmín", Kilometro 4 Vía Santa Rosa-Chinchiná, solicitó registro como Unidad de Investigación para trabajar con Organismos Vivos Modificados- OVM.

Que el ICA realizó visita técnica a la sede operativa, según informe, se emitió concepto previo favorable para obtener el registro solicitado.

Que en virtud de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal-UNISARC con NIT. 891409768-8, con personería jurídica reconocida mediante la Resolución 6387 de 3 de mayo de 1982 y con domicilio de notificación judicial en Campus Universitario: "El Jazmín", Kilometro 4 Vía Santa Rosa-Chinchiná, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, el Registro como Unidad de Investigación para trabajar con Organismos Vivos Modificados- OVM.

ARTÍCULO 2.- La Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal-UNISARC, queda obligada a presentar ante el ICA, cada uno de los proyectos de investigación a desarrollar con Organismos Vivos Modificados, antes de adelantar las diferentes actividades, para su evaluación de bioseguridad.

Parágrafo- La Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal-UNISARC, podrá presentar la solicitud y la información para uno o más proyectos de investigación con miras a obtener una sola autorización para el desarrollo de actividades de investigación con Organismos Vivos Modificados-OVM, que amparen todos los

RESOLUCIÓN No 003281

(16 OCT 2014)

Por la cual se otorga el Registro de la Unidad de Investigación en Fitomejoramiento con organismos OVM a la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal-UNISARC

proyectos o actividades de investigación, para lo cual el ICA, como autoridad competente inspeccionará y evaluará.

ARTÍCULO 3.- La Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal-UNISARC, queda obligada a realizar cada una de las actividades de investigación con Organismos Vivos Modificados, bajo todas las medidas de bioseguridad pertinentes.

ARTÍCULO 4.- La Corporación UNISARC queda obligada a cumplir con las disposiciones que trata el decreto 4525 de 2005, la resolución 946 de 2006, la resolución 970 de 2010 y todas aquellas que deroguen o amplíen y regulen los materiales con los cuales deseen trabajar.

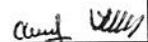
ARTÍCULO 5.- La Corporación UNISARC, deberá informar al ICA semestralmente de todas las actividades que se adelanten y los progresos que se obtengan, así como cualquier situación anormal que se presente, en cada una de las investigaciones que adelante con este tipo de organismos.

ARTÍCULO 6.- Por razones justificadas de bioseguridad, cuando el ICA lo estime necesario podrá revocar la presente resolución sin consentimiento previo y sin derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 7.- El incumplimiento de lo previsto en la presente Resolución, en las demás normas que rigen la materia y las acciones que el ICA ordene en ejercicio de su función de seguimiento y control, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el Decreto 1840 de 1994, sin perjuicio de las acciones penales y civiles que correspondan.

ARTÍCULO 8.- Notifíquese el presente acto administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículo 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), de forma íntegra, auténtica y gratuita, deberá ser entregado al interesado.

ARTÍCULO 9.- Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes después de efectuada la notificación.



RESOLUCIÓN No 003281

(16 OCT 2014)

Por la cual se otorga el Registro de la Unidad de Investigación en Fitomejoramiento con organismos OVM a la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal-UNISARC

ARTÍCULO 10.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

16 OCT 2014

CARLOS ALBERTO SOTO RAVE
Subgerente de Protección Vegetal

Aprobado por: ALD.
Proyectó: MER
Revisión jurídica:
Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica